



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 055-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 05 de Setiembre de 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 002-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A y la Resolución de Gerencia General Nº 003-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A., y solicitud de goce de vacaciones de la jefa de Recurso Humanos de fecha 02 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA, modificatorias y demás normas concordantes y la Ley General de Sociedades Nº 26887; con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 002-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A., de fecha 04 de enero de 2016, se aprobó la Directiva Nº 002-2016-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A. "Directiva de Uso y Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2016" de la Empresa EMAPA HUARAL S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 003-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 04 de Enero del 2016, se encargó el Manejo y Uso del Fondo Fijo de Caja Chica a la trabajadora, **Milagros Gisella Sánchez Moreno**, a partir del 04 Enero del 2016, hasta por un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)

Que considerando lo solicitado por la Jefe de recursos Humanos Milagros Sánchez Moreno, para ser uso de sus vacaciones correspondiente al periodo 2015-2016; es necesario designar a otro personal para el manejo del mismo.

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 003-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 04 de Enero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el Manejo y Uso del Fondo Fijo de Caja Chica a la trabajadora, Zenaida Cecilia Lino Uribe, Secretaria de la Gerencia General, a partir del 08 Setiembre del 2016, hasta por un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, para que la Oficina de Tesorería disponga las acciones de administración y de control para las habilitaciones correspondientes, que no deben exceder de dos (02) durante el mes, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Uso y Manejo de Fondo para Caja Chica.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución de Gerencia General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Empresa EMAPA HUARAL S.A. y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.